



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/10/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANA SILVANA MACIEL PEREZ SANCHEZ.

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/10/2021, con el correo electrónico remitido del correo campechebelldancefarah@hotmail.com, de la ciudadana Silvana Pérez Sánchez, relativo al escrito dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintitrés de febrero del presente año y documentación adjunta, que fue presentada el día de hoy veintitrés de febrero de la presente anualidad a las 9:27 horas al correo oficial de tribunal electoral del Estado de Campeche tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, y recibido y acusado en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el veintitrés del mes y año en curso. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas con texto, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO TEEC/EXP/10/2021

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/10/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANA SILVANA MACIEL PÉREZ SÁNCHEZ.

Con esta fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico remitido del correo campechebellydancefarah@hotmail.com, de la ciudadana Silvana Pérez Sánchez, relativo al escrito dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintitrés de febrero del presente año y documentación adjunta, que fue presentada el día de hoy veintitrés de febrero de la presente anualidad a las 9:27 horas al correo oficial del tribunal electoral del Estado de Campeche tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, y recibido y acusado en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el veintitrés del mes y año en curso. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

VISTA: Se tiene a la ciudadana Silvana Pérez Sánchez, a través del correo campechebellydancefarah@hotmail.com, con el escrito de cuenta de fecha veintitrés de febrero de la presente anualidad, dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se refiere a una queja (Procedimiento Especial sancionador por violencia de género) en contra del precandidato al tercer distrito local por el principio de mayoría relativa del partido MORENA el ciudadano Raúl Gallegos García (*sic*), consecuentemente el Magistrado Presidente: -----



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTILLO TEEC/EXP/10/2021

ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con los artículos 27 y 31, fracción IV y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 33, y 34, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales conducentes, con el correo de cuenta, así como el presente proveído, se ordena integrar el expedientillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/10/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - -

SEGUNDO: Se tiene a la ciudadana Silvana Pérez Sánchez, con lo señalado en el correo electrónico de cuenta, campechebellydancefarah@hotmail.com.

TERCERO: Toda vez que de la simple lectura del correo con el que se da cuenta, se refiere a una queja (Procedimiento Especial sancionador por violencia de género) en contra del precandidato al tercer distrito local por el principio de mayoría relativa del partido MORENA el ciudadano Raúl Gallegos García (*sic*), en razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 611 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se ordena remitir copia certificada de la constancia del correo electrónico de cuenta campechebellydancefarah@hotmail.com, de la ciudadana Silvana Pérez Sánchez, mediante atento oficio dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche, que es la autoridad competente para radicar y sustanciar el procedimiento especial sancionador para los efectos correspondientes. - - - -

Notifíquese al correo electrónico de la promovente y a los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO TEEC/EXP/10/2021

ante mí maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos,
con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**

Con fecha (23 de febrero de 2021), se pasan los autos a la Actuario para su
debida notificación. Conste.-----